

***LA COSTA:
EL RETO DE CONSTRUIR
EN ARMONÍA CON EL
ENTORNO NATURAL***



***Departamento de Recursos
Naturales y Ambientales***



ROL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

El Departamento realiza las funciones de evaluación, emisión de comentarios y endosos a desarrollos o actividades reguladas por otras agencias estatales, federales o municipales y de individuos particulares, donde participa en el proceso evaluativo como agencia experta y con jurisdicción sobre los recursos naturales. También emite permisos para acciones que son reguladas por las leyes que administra, como las Concesiones para el uso y aprovechamiento de los BDPMT, Permiso de corte de árboles, Permiso para el movimiento de tierra y Permiso para el uso de las aguas públicas, entre otros.

DEBERES MINISTERIALES

- Jurisdicción sobre algunos bienes patrimoniales del Estado (corteza terrestre, mogotes, cuevas, cavernas, sumideros)
- Jurisdicción sobre los bienes de dominio público (mar, río, ZMT, aguas)
- Jurisdicción sobre los recursos y sistemas naturales (agua, flora, fauna, sumideros, cuevas)
- Responsabilidad de controlar y mitigar las inundaciones
- Fiscalización de las actividades antropogénicas (actividades realizadas por el hombre)

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y MARINA

- Solicitud Conjunta (Joint Permit) (DRNA, CoE, JCA y JP)
 - Se evalúa al amparo del Reglamento 4860
 - Documento Ambiental
 - Plano de Deslinde ZMT (de ser necesario)
 - Carta Marina
 - Memorial explicando beneficio público
 - Permiso Formal Corteza Terrestre (dragado)
- Parte en tierra
 - Permiso Corte de Árboles (Reglamento #25)
 - Permiso Movimiento de Tierra (Ley #132, Reg. 6916)

Evaluación de Proyectos

- Endosos – el DRNA evalúa propuestas de desarrollo y emite comentarios a las agencias reguladoras (JP, ARPE, JCA, CoE, Municipios)

De ser factible el proyecto tiene que cumplir con los siguientes:

Mitigación Ley 241 (Nueva Ley de Vida Silvestre)

Permiso Corte de Arboles

- Siembra en el sitio
- Servidumbres de Conservación
- Siembra externa
- Cesión de terreno
- Compensación monetaria

Permiso Movimiento de Tierra

Principios Rectores

- El diseño del proyecto se debe ajustar a los recursos naturales existentes en el predio o colindantes a éste.
- Establecer zonas de amortiguamiento
 - Humedales (manglares, salitrales, etc.)
 - Sumideros Acantilados
 - Mogotes Dunas
 - Áreas Naturales protegidas
- Establecer fajas verdes en ríos y quebradas
- Evitar canalización de cuerpos de agua
- Evitar fragmentación o degradación de hábitats de vida silvestre (particularmente de especies legalmente protegidas)

- Evitar construcciones sobre: Arrecifes de coral, comunidades coralinas, Praderas de yerbas marinas
- Evitar descargas puntuales de sistemas pluviales en: sumideros, humedales, fajas verdes (ríos y quebradas), zona de vigilancia del litoral
- **Utilizar luces de baja presión (LPS por sus siglas en inglés de Low Pressure Sodium). Éstas emiten una luz amarilla de una sola longitud de onda monocromática que afecta menos a las tortugas que anidan en el área y a los neonatos.**

EL RETO...

